

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6088** *NEINOR SUR, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se comunica que el Accionista Único de la sociedad NEINOR SUR, S.A.U., adoptó, con fecha 30 de mayo de 2016, las siguientes decisiones:

i) Aplicar la totalidad de las reservas voluntarias de NEINOR SUR, S.A.U., a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores (conforme a lo dispuesto en el artículo 322.2 de la LSC).

ii) Reducir el capital social de NEINOR SUR, S.A.U., en la cantidad de 81.584.708 euros, mediante la amortización de 81.584.708 acciones, numeradas de la 158.980.719 a la 240.565.426 (todas ellas inclusive), quedando el capital social fijado en la cantidad de 158.980.718 euros.

La finalidad de la reducción de capital social fue restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio neto de NEINOR SUR, S.A.U., disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas.

Como consecuencia de la reducción, se dio nueva redacción al artículo 6 de los estatutos sociales de NEINOR SUR, S.A.U., con el fin de reflejar la nueva cifra de capital social.

Córdoba, 1 de junio de 2016.- Juan Velayos Lluís y Juan José Pepa, Administradores Mancomunados de Neinor Sur, S.A.U.

ID: A160034273-1